Firmado digitalmente por DAMIAN NUÑEZ Edgar Froilan FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.11.2026 11:31:18 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE EDUCACIÓN
DECANATO

Lima, 28 de Noviembre del 2026

RESOLUCIÓN DECANAL N° 001968-2026-D-FE/UNMSM

Visto el expediente digital N.° F0620-20260000427 con relación a las Bases del Concurso para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente en la categoría Auxiliar de la Facultad de Educación;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 157º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala que la admisión a la carrera docente como profesor ordinario se hace por concurso público de oposición y méritos y se inicia en la categoría de profesor auxiliar, de acuerdo a los requisitos establecidos;

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 014549-2026-R/UNMSM, de fecha 27 de noviembre de 2026, se aprobó la Convocatoria, Cuadro de Plazas, Bases y Cronograma del Concurso para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente en la categoría de Auxiliar;

Que, a fin de llevar a cabo dicho proceso es necesario aprobar las Bases del Proceso de Admisión a la Carrera Docente, correspondiente a la Facultad de Educación; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Decano por la Ley Universitaria N.° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1.° **Aprobar** las Bases del Concurso para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente en la categoría Auxiliar de la Facultad de Educación, según anexo que a fojas catorce (14) forma parte de la presente resolución.

2.º **Elevar** la presente resolución decanal al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. Hernando Díaz Andía
Vicedecano Académico

Dr. Edgar Froilán Damián Núñez
Decano

Firmado digitalmente por DÍAZ ANDÍA Hernando FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.11.2026 10:13:1[illegible]:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **JKKBDRK**